



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 6

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

...///...

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN DE LA TASA DE MERCADO DE ABASTOS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón de la Tasa por Servicio de Mercado de Abastos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, por importe total de novecientos ochenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (985,35 €).

SEGUNDO.- Señalar que el plazo de pago, en periodo voluntario, para el tercer trimestre se establece entre los días 1 de octubre al 2 de diciembre de 2019, a partir de la notificación al interesado del Anuncio de Cobranza, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, 24 y 25 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio de Aprobación del Reglamento General de Recaudación, debiendo efectuarse en una de las Entidades Bancarias habilitadas al efecto.

TERCERO.- Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento de apremio conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 70 y siguientes del citado Reglamento.

CUARTO.- Que se de traslado de este acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones, para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo exigido en el citado artículo 24.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1 Y ÚNICA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL LOTE NÚMERO 1, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE BIOMASA EN TRES COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, CUYO MANTENIMIENTO ES COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1 y única correspondiente, de fecha 2 de septiembre de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes del proyecto para la adaptación de sala de calderas a biomasa, en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Carlos III” de La Carlota (Córdoba), [Lote 1: conformado por el edificio del C.E.I.P. CARLOS III DE LA CARLOTA, del contrato administrativo de obras de instalación de biomasa en tres colegios públicos de educación infantil y primaria, cuyo mantenimiento es competencia del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba)], por importe de sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve euros con veinticuatro céntimos (63.699,24 €), IVA del 21% incluido, financiadas mediante subvenciones otorgadas por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 4, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA FASE 1ª-2 DENTRO DE LA FASE 1ª DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1 SECTOR INDUSTRIAL SUS-I9 AUTOVÍA NORTE EN LA CARLOTA (CÓRDOBA).

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 4 correspondiente, de fecha 8 de septiembre de 2019, por las obras ejecutadas consistentes en Urbanización de la Fase 1ª-2 dentro de la fase 1ª de la Unidad de Ejecución UE-1 Sector Industrial SUS-I9 Autovía Norte en La Carlota (Córdoba), por importe de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000,00 €), IVA del 21% incluido, enmarcadas dentro del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de La Carlota para la aportación del medio propio la empresa de Transformación Agraria, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSA), para la ejecución de la actuación: “Proyecto de Ejecución. Urbanización Fase 1ª-2 dentro de Fase 1ª de Unidad de Ejecución UE-1 SUS-I9 Autovía Norte de La Carlota (Córdoba).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, así como a la Delegación Territorial de TRAGSA en Córdoba, para su conocimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

y efectos oportunos.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO ADECUACIÓN DE ACCESOS POR AVDA. DE ANDALUCÍA Y CALLE ANCHA A LA ALDEA DE FUENCUBIERTA, NOVENO DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto “Adecuación de Accesos por Avda. de Andalucía y calle Ancha a la Aldea de Fuencubierta, noveno dpto. de La Carlota”, promovido por este Ayuntamiento de La Carlota y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Mariano Pérez Carmona, colegiado número 21361, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de setenta y seis mil ochenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (76.086,49 €) IVA incluido, financiado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con indicación expresa que las obras proyectadas son conformes con las determinaciones del planeamiento municipal vigente y con la normativa urbanística de aplicación.

SEGUNDO.- Que el sistema de ejecución del Proyecto Adecuación de Accesos por Avda. de Andalucía y calle Ancha a la Aldea de Fuencubierta, noveno dpto. de La Carlota, sea por contrata.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Diputación Provincial de Córdoba y a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Urbanismo, al Negociado de Servicios Generales y al Servicio Municipal de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

...///...

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

(Firmado electrónicamente)